Señora Juez: A su Despacho, el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por MIGUEL ARCÁNGEL REDONDO PERTUZ contra: VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA - VISE LTDA, informándole que regresó del Tribunal Superior de Barranquilla la decisión de la consulta de la sentencia. Sírvase proveer. Barranquilla, 26 de enero de 2022.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P., veintiséis de enero de Dos Mil Veintidós.

Al observarse la decisión de segunda instancia de la consulta de la sentencia, a través de la cual se confirmó el fallo de primera instancia, el Despacho,

RESUELVE:

- 1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad mediante sentencia del 08 de noviembre de 2021, conforme a lo dictaminado en el Art. 329 del C.G.P.
- 2. Ingresar el expediente una vez ejecutoriado el presente auto para efecto de continuar con el trámite procesal de las costas.

NOTIFÍQUÈSE Y CÚMPLASI

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL

CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 27 de enero de 2022 NOTIFICADO POR ESTADO Nº12

El Secretario

Dairo Marchena Berdugo